

30/01/2018

Fiscalía Oriente: tribunal acoge suspensión condicional respecto de senador Moreira

Esta tarde se concretó la audiencia de suspensión condicional del procedimiento respecto del senador Iván Moreira.

En una audiencia pública ante el 4 Juzgado de Garantía el fiscal regional Manuel Guerra expuso las condiciones que debía cumplir el imputado, quien fue formalizado durante la investigación por delito del artículo 97 número 4 de inciso final del Código Tributario.

Tras explicar que el imputado cumplía con las condiciones de no tener antecedentes penales, no tener una suspensión condicional vigente y se encontraba en un rango de pena contemplado para esta salida alternativa, se informó que el Senador deberá cancelar a modo de indemnización al fisco la suma de 35 millones de pesos en el plazo de un año y fijar domicilio durante dicho periodo.

Tras la consulta de la magistrado Alicia Rosende el Senador Iván Moreira aceptó cumplir con las condiciones señaladas.

Al finalizar la audiencia el fiscal regional Manuel Guerra señaló que “quedamos tranquilos porque se ha aplicado una medida que el sistema contempla para este tipo de casos cuando tienen baja penalidad. Para nosotros es destacable que en el caso del señor Moreira este va a tener que hacer pago de una suma de 35 millones de pesos que es muy superior a la pena pecuniaria de 22 millones de pesos que él tendría que haber pagado en el caso de ser condenado. Además, esta misma salida ha contado con la anuencia y no con la oposición de parte del Servicio de Impuestos Internos que es el querellante en esta causa”.

En la audiencia también se concretaron las suspensiones condicionales de los imputados Verónica Nieto, Eduardo Montalva, Isabel Marinovic, Andrea Shultz y Rodrigo Molina.

Consultado por la prensa respecto de si igual medida se podría aplicar en el caso de los imputados Delano y Lavin el Fiscal Regional aclaró que "en ese caso es inviable una suspensión condicional del procedimiento”.

